

SANTA CRUZ, 06 de Septiembre de 2024.

**VISTOS :**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°48 del DT Laboratorio CESAFAM Santa Cruz
7. El detalle de las cotizaciones 3864-356-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 04 al 05 de Septiembre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento del DT Laboratorio CESFAM Santa Cruz, mediante Memorandum de "Vistos 6", solicita la adquisición de glucosa líquida para laboratorio CESFAM Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **SOC. COMERCIALIZADORA DE ART. MEDICOS BIO-LINE LIMITADA., RUT: 76.020.650-4**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, este insumo no se encuentra disponible en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO EXENTO N°4434**

**DECRETO :**

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **SOC. COMERCIALIZADORA DE ART.MEDICOS BIO-LINE LIMITADA. RUT: 76.020.650-4; según orden de compra N°3864-426-AG24**, por la adquisición de glucosa líquida por un monto de **\$1.856.400.- IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.008.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA**  
Administradora Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)